



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00644926- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00644926- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Dr. Omar Eduardo Barberis, DNI 10.046.05, para desempeñarse como Prosecretario de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2025-74-UNC-ALT#FCC.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Dr. Omar Eduardo Barberis, DNI 10.046.050, para desempeñarse como Prosecretario de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025 que como **ANEXO A** en archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el pago que demanda la contratación aprobada en el artículo 1 sea afrontado con recursos provenientes de la Fuente Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia (A.0001.042.000.000.12.52.01.00.01 / R.0001.042.000.000.12.52.01.00.01 / R.0001.042.000.000.16.52.01.00.01) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

